

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1882.)

Se publican todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Direc-
ción general de Obras públicas en 24 de
Febrero de 1916, este Gobierno civil ha
señalado el día 29 de Marzo de 1916, a
las once horas, para la adjudicación en
pública subasta de las obras de pintura del
puente metálico sobre el río Jarama, situa-
do en el kilómetro 21 de la carretera de
primer orden de Madrid a Castellón, en esta
provincia, cuyo presupuesto de contrata es
de pesetas 13.147,74.

La subasta se celebrará en los términos
prevénidos por la Instrucción de 19 de
Julio de 1913 ante la Sección de Fomento
de este Gobierno civil, situada en la Jefatu-
ra de Obras públicas, calle de Serrano, nú-
mero 56, segundo, hallándose de manifiesto,
para conocimiento del público, el pro-
yecto en la citada Sección de Fomento de
este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Regis-
tros de la Sección de Fomento de este Go-
bierno civil y de los de las provincias de
Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Se-
govia, desde el día de la fecha hasta el día
24 de Marzo, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en plie-
gos cerrados, en papel sellado de la clase
undécima, arreglándose al adjunto modelo,
reseñándose en la cubierta del pliego el nú-
mero manuscrito de la cédula personal, clase,
fecha de expedición, nombre y po-
blación y distrito, debiendo exhibirse ésta
a la presentación para que la confronte el
receptor del pliego, y además se escribirá:
«Proposición para optar a la subasta de las
obras de pintura del puente metálico sobre
el río Jarama, situado en el kilómetro 21 de
la carretera de primer orden de Madrid a
Castellón, en la provincia de Madrid», y la
firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-
sentrará otro abierto, que no deberá cerrarse
en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Res-
guardo de depósito de 150 pesetas, para
garantir la proposición para la subasta de
las obras de pintura del puente metálico so-
bre el río Jarama, situado en el kilómetro
21 de la carretera de Madrid a Castellón»,
y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico
o en efectos de la Deuda pública, al tipo
que les está asignado por las disposiciones
vigentes, en la Caja general de Depósitos o
en cualquiera de sus sucursales de provin-
cia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más
proposiciones iguales, se procederá en el
mismo acto por pujas a la llana, durante
el término de quince minutos, entre los
autores de aquellas proposiciones, y si ter-
minado dicho plazo subsistiese la igualdad,
se decidirá por medio de sorteo la adju-
dicación del servicio.

Madrid, 29 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de, según cédula
personal número, enterado del anuncio
publicado con fecha de último
y de las condiciones y requisitos que se
exigen para la adjudicación en pública sub-
asta de las obras de de la carretera
de provincia de, se comprometo a
tomar a su cargo la ejecución de las mis-
mas, con estricta sujeción a los expresados
requisitos y condiciones por la cantidad
de

(Aquí la proposición que se haga admi-
tiendo o mejorando lisa y llanamente el
tipo fijado; pero advirtiendo que será de-
sechada toda proposición en que no se ex-
prese determinadamente la cantidad, en
pesetas y céntimos, escrita en letra, por la
que se compromete el proponente a la eje-
cución de las obras; así como toda aquella
en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que,
además de las facultativas correspondien-
tes y de las generales aprobadas en 31 de
Marzo de 1903, han de regir en la con-
trata de pintura de la parte metálica del
puente sobre el río Jarama, situado en el

kilómetro 21 de la carretera de Madrid a
Castellón.

1.º El rematante queda obligado, bajo
la penalidad que determina el art. 51 de la
ley de Contabilidad vigente, a firmar el
contrato a que se refiere el artículo 4.º del
pliego de condiciones generales para con-
tratas de obras públicas, dentro del térmi-
no de un mes, contado desde la fecha
de la aprobación del remate, y previa pre-
sentación de los documentos que acrediten
el pago de los derechos: de la inserción
del anuncio de la subasta en la *Gaceta de
Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia
y del resguardo del depósito, en la sucursal
de la Caja de Depósitos de la misma, del tres
por ciento (3 por 100) del importe del pre-
supuesto de contrata a disposición del Ilus-
trísimo señor Director general de Obras pú-
blicas, en metálico o efectos de la Deuda, al
tipo asignado en las disposiciones vigentes.
Esta fianza no será devuelta al contratista
hasta que se apruebe la recepción y liquida-
ción y se justifique no haber reclamaciones
contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiarán dentro del
plazo de un mes, a contar de la fecha de la
adjudicación definitiva, y terminarán den-
tro del año actual.

3.º Todos los gastos de inspección y vi-
gilancia y los de liquidación serán de cuen-
ta del contratista. Para atender a los pri-
meros, al firmar la conformidad en cada
relación valorada mensual, entregará al Pa-
gador de Obras públicas de la provincia e
3 por 100 (3 %) del importe líquido de la
cantidad que corresponde certificar, no
cursándose certificación alguna, ni la liqui-
dación en su caso, interin no se cumpla este
requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al con-
tratista el importe de la obra ejecutada con
arreglo a lo que resulte de la certificación
expedida por el Ingeniero, excepto en el
caso a que se refiere la condición siguiente,
y su abono se hará en metálico, con el des-
cuento correspondiente, en la Tesorería de
Hacienda de esta provincia, con cargo al
capítulo, artículo y concepto correspon-
dientes del presupuesto del Ministerio de
Fomento.

Madrid, 17 de Abril de 1915.—El Inge-
niero autor del proyecto, Federico Prados.
—Examinado.—El Ingeniero Jefe, F. Te-
rán.—Es copia.

(Núm. 874.)

(E.—73.)

Diputación provincial

Sección de Fomento.

Verificada la recepción definitiva y apre-
bada la liquidación de las obras de acopios
de piedra para la conservación del firme
de las carreteras provinciales de la general
de Extremadura a Boadilla del Monte,
Ciempozuelos a Griñón; Navalcarnero al
límite de la provincia; de la general de An-
dalucía a la de Extremadura por Getafe y
Leganés; de Chinchén, por Villaconejos,
Embocador, Morata-Perales; Villarejo de
Salvanés a Brea, y de Cadalso de los Vi-
drios al Arroyo de Tórtolas; y en cumpli-
miento de lo que determina la Real orden de
3 de Agosto de 1910, se hace público por
el presente anuncio, a fin de oír las reclama-
ciones que se presenten en el término de
quince días ante los Alcaldes de los términos
municipales a que afectan dichos servicios de
acopio, con objeto de devolver las fianzas
constituídas si no se presentase reclamación
contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos mu-
nicipales en que se hayan verificado los ser-
vicios remitirán certificación en que se haga
constar si hubo o no reclamación alguna
ante los mismos, en cumplimiento de lo
ordenado por la Superioridad, en un plazo
que no excederá de treinta días, a contar
desde la inserción del presente anuncio en
el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, a cuya
terminación, de no haber sido enviadas las
expresadas certificaciones, se entenderá no
se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 31 de Enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro,

(Núm. 484)

(O—43.)

Junta municipal del Censo electoral

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Gregorio Rodríguez Retana, Secre-
tario de la Junta municipal del Censo elec-
toral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en
sesión de 1.º de Diciembre de 1915, y en
cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de
Agosto de 1907 y de las demás disposicio-
nes sobre la materia, ha acordado, para que
rija en cuantas elecciones debieren cele-

brarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Casa Escuela de niños, sita en la planta baja del Ayuntamiento.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Moraleja de Enmedio a 15 de Febrero de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Julián Baquerizo.

Gregorio Rodríguez.

(Núm. 829.)

Ayuntamientos

CENICIENTOS

Firmado por el Ayuntamiento presupuesto extraordinario para cubrir ateneos de primera enseñanza local, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 28 de Febrero de 1916.

El Alcalde,
Sandalo Sánchez.

(Núm. 816.)

Fijadas por el Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales de este Municipio y año de 1915, quedan expuestas al público, por quince días, para oír reclamaciones, en Secretaría.

Cenicientos, 28 de Febrero de 1916.

El Alcalde,
Sandalo Sánchez.

(Núm. 817.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los Ayuntamientos de esta provincia que durante los días 7 al 28 del mes actual, y hora de diez a doce de su mañana, por la Depositaria Pagaduría se satisfará el premio de formación de matrícula y expedición de cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1913.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 6 de Marzo de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD

DEL

Barrio de Nueva Numancia

(Puente de Valdecaas.)

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el jueves 30 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, calle de la Presilla, número 8, principal.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad desde esta fecha, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana y de cuatro a siete

de la tarde, recogiendo la oportuna tarjeta de entrada.

El ejemplar de la Memoria que presenta el Consejo podrá recogerse desde el día 22 del actual.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les conceden los Estatutos para el examen de cuentas y balances.

ORDEN DEL DÍA

Acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1915.

Idem de la Junta general extraordinaria celebrada el mismo día.

Aprobación, si ha lugar a ello, de la Memoria y balances correspondientes al ejercicio de 1915.

Nueva Numancia (Valdecaas), 4 de Marzo de 1916.

El Secretario,
Manuel Biencinto.

(A.—138.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Moreno Vicente (Ignacia), hija de Laureano y Escolástica, domiciliada últimamente en la calle de Ferraz, números 41 y 43, escalera interior, cuarto núm. 3, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para prestar declaración como acusada en causa por hurto, instruida por dichos Juzgado y Secretaría.

Madrid, 14 de Febrero de 1916.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 653.) (B.—359.)

Martín Vélez (José), natural de Lozoya, de estado casado, profesión corredor de comercio, de treinta años, estatura baja, calvo, ojos oscuros, nariz regular, color sano, viste traje de americana, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 9, tercero, procesado por expedición de billetes falsos del Banco de España, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 14 de Febrero de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 654.) (B.—360.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Lejesma, Juez de primera instancia de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber: Que Soledad Villa García, como viuda y heredera testamentaria del que fué Procurador de este Juzgado Don Benjamín Ibáñez Sanz, fallecido el cinco de Febrero de mil novecientos quince, tramita expediente gubernativo, a fin de que se le devuelva la fianza que dicho señor Ibáñez tenía prestada para el ejercicio de indicada profesión; y con objeto de dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 884 de la ley orgánica del Poder judicial, se publica el presente.

Dado en Torrelaguna, a veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y seis.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,
Maximino L. Hernando.

(A.—137.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Vicente Roldán Martín. (a) Ricachón, conocido también por Eulogio Roldán Martín, de treinta años, hijo de Santiago y Faustina, natural de Paradinas (Salamanca), y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el preciso término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar indagatoria y ser reducido a prisión en méritos de causa que en su contra se sigue sobre sustracción de dinero; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes se sirvan practicar y practiquen cuantas diligencias estimen convenientes para la captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con seguridades y como preso en la Cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de Febrero de 1916.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,
Roque Romero.

(Núm. 669.) (B.—372.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy dictada en sumario que se instruye en comprobación de la existencia de delito en las causas productoras de la muerte de Domingo Romero Castro, natural de Navarredón la, de cincuenta años de edad, vecino de Lozoya, casado, jornalero, se ha acordado que por medio de la presente se ofrezca dicho procedimiento a la esposa de dicho individuo, llamada Martina Barroso de Blas, cuyo actual paradero se ignora.

Y con el fin de que sirva de ofrecimiento a dicha Martina Barroso, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a 14 de Febrero de 1916.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 670.) (B.—373.)

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Mario Cuadrado Hernando, de quince años de edad, soltero, cajista de imprenta, hijo de Laureano y Bárbara, natural de Fuentidueña (Segovia) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Calvo Asensio, núm. 12, piso segundo centro derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad contra el mismo en el sumario que en unión de otros se le instruye por el delito de estafa viajando sin billete; apercibido que, de

no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regular, color del rostro bueno, y viste chaqueta y chaleco de paño negro con rayas blancas, haciendo cuadros, pantalón kaki y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de Febrero de 1916.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 724.) (B.—426.)

ALCALA DE HENARES

Pérez García (Joaquín Félix), hijo de Santiago y Luisa, natural de Madrid, soltero, ebanista, de diez años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 73, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa por viajar en el tren sin billete, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.

Alcalá de Henares, 21 de Febrero de 1916.

Anselmo G. de Tejada.

El Secretario,
P. S.,
Pedro Martín.

(Núm. 733.) (B.—428.)

LILLO

Andrinal García (Demetrio), cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, así como sus señas particulares, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa que se instruye por el delito de robo, y constituirse en prisión preventiva.

Rogando a las Autoridades de todos los órdenes y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Lillo a 17 de Febrero de 1916.

Firmado.

D. S. O.,
José Aparicio.

(Núm. 738.) (B.—429.)

PALACIO

La persona que se crea dueña de nueve relojes de oro, que fueron abandonados por un desconocido en el establecimiento de Don Julián Veguillas, los días veinte y veintiuno de Octubre último, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración en la causa instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 22 de Febrero de 1916.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 739.) (B.—430.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el expediente que se in-

Dirección general de Seguridad

Mes de Febrero de 1916

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

(CONCLUSION)

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
245	Armas para fuera poblado.	15 de Febrero de 1916.	Don Ramón del Río Alvarez.	29	Madrid.
246	»	15 » »	» Francisco Varela Blanco.	41	Idem.
247	Caza.	15 » »	» Francisco de Murga Anategui.	Idem.	Idem.
248	Armas para fuera poblado.	15 » »	» Federico Gil Esteban.	34	Gascones.
249	»	15 » »	» Francisco Jiménez Carrasco.	41	Morata de Tajuña.
250	»	15 » »	» Francisco Lozano Macanas.	38	Colmenar de Oreja.
251	Caza.	15 » »	» Celestino Lozano Nieto.	43	Villamantilla.
252	»	16 » »	» Ricardo Alonso Ramos.	29	Valdetorres.
253	»	16 » »	» Antonio Prieto Olalla.	43	Miraflores de la Sierra.
254	»	16 » »	» Vicente Sanz Martín.	34	Valdetorres.
255	Armas para fuera poblado.	16 » »	» Vicente García Martín.	28	Villamanta.
256	Caza.	16 » »	» Manuel Patler García.	35	Villanueva de la Cañada.
257	»	16 » »	» Aquilino Muñoz Gómez.	43	Aravaca.
258	Armas para fuera poblado.	16 » »	» Francisco Gómez Sala.	52	Madrid.
259	Caza.	16 » »	» José Monserrat Cana.	32	Idem.
260	»	17 » »	» Fernando de Bustos Ruiz de Arana.	16	Idem.
261	Armas para fuera poblado.	17 » »	» José Pérez Fernández.	40	Idem.
262	Caza.	17 » »	» Francisco Pérez Fernández.	28	Idem.
263	Armas para fuera poblado.	17 » »	» José López Suárez.	48	Idem.
264	»	17 » »	» José Iglesias Perales.	24	Idem.
265	»	17 » »	» Francisco Moreda García.	39	Idem.
266	Caza.	17 » »	» Mariano Palomares Zamora.	46	Valdetorres.
267	Armas para fuera poblado.	17 » »	» Roberto Regulón Castro.	41	Villaverde.
268	»	17 » »	» Francisco Pérez Fernández.	28	Villa del Prado.
269	»	17 » »	» Fulgencio Oliva Martínez.	44	Puente de Vallecas.
270	»	17 » »	» Esteban Gorzález Frutos.	46	El Molar.
271	»	18 » »	» Martín García Alarcón.	55	Perales de Tajuña.
272	»	18 » »	» Bonifacio Aparicio Toribio.	18	Vallecas.
273	»	18 » »	» Mariano Trillo Ibar.	40	Alcala de Henares.
274	»	18 » »	» Pablo Rodríguez Romero.	47	Carabanchel Bajo.
275	»	18 » »	» Manuel Santayana Sánchez.	43	Cadalso.
276	»	19 » »	» Vicente V. lilla Sola.	39	Madrid.
277	»	19 » »	» Felipe Hernández Hernández.	30	Idem.
278	»	19 » »	» Paulino Martín González.	27	Idem.
279	Caza.	19 » »	» Pedro López Grajera.	43	Idem.
280	»	19 » »	» Alvaro María Uíloa Fernández Durán.	25	Idem.
281	»	19 » »	» León Pérez Bayo.	46	Aicobendas.
282	»	19 » »	» Leocadio Vicente Hernán.	44	Cervera de Buitrago.
283	»	19 » »	» Julián Martín Redondo.	44	Zarzalejo.
284	»	20 » »	» Julián López Silva.	37	Alcobendas.
285	»	20 » »	» Pedro Vega Herrero.	36	Los Molinos.
286	»	20 » »	» Gumersindo María Paje.	50	Alcalá de Henares.
287	»	20 » »	» Adelardo del Alamo Magro.	Idem.	Madrid.
288	»	20 » »	» Manuel Olivares Solera.	53	Idem.
289	Armas para fuera poblado.	20 » »	» José Comiño Quirga.	29	Idem.
290	»	21 » »	» Serafín Romeu Fages.	Idem.	Idem.
291	»	21 » »	» Santos Martínez Redondo.	47	Idem.
292	Caza.	21 » »	» Joaquín Lorenzo Navarro.	Idem.	Boadilla del Monte.
293	Armas para fuera poblado.	22 » »	» Luis Morera Illera.	Idem.	Campo Real.
294	»	22 » »	» Vicente Carrera Illera.	41	Madrid.
295	»	22 » »	» Julio Moreno Blanco.	27	Idem.
296	»	22 » »	» Santiago Santos Atance.	43	Idem.
297	Caza.	22 » »	» Luis Domínguez Cámara.	37	Idem.
298	»	22 » »	» Augusto Cobas Real.	Idem.	Santorcaz.
299	Armas para fuera poblado.	23 » »	» Pedro Boudet la Peye.	47	Villanueva de la Cañada.
300	Caza.	23 » »	» Tomás Almendáriz Mateo.	59	San Sebastián de los Reyes.
301	»	23 » »	» Pablo Sánchez Jiménez.	59	Valdelaguna.
302	Armas para fuera poblado.	23 » »	» Pedro Bermejo González.	31	Parla.
303	»	23 » »	» Tomás Concha Morales.	Idem.	Alcalá de Henares.
304	»	23 » »	» Francisco Navarro Arias.	37	Robledo de Chavela.
305	»	23 » »	» José López Fernández.	43	Madrid.
306	»	23 » »	» Luis Cano Gallego.	51	Idem.
307	Caza.	24 » »	» Lucas Reguilón Rodríguez.	30	Villa del Prado.
308	Armas para fuera poblado.	24 » »	» Augusto Cobas Real.	Idem.	Santorcaz.
309	»	24 » »	» Juan Ripollés Vaamonde.	38	Madrid.
310	Caza.	24 » »	» Juan Ripollés Vaamonde.	38	Idem.
311	»	25 » »	» Domingo Lozano Ambrón.	53	Olmeda de la Cebolla.
312	»	25 » »	» José Oter Alcobendas.	32	Idem.
313	»	25 » »	» Martín Oter Alcobendas.	29	Idem.
314	Armas en general.	25 » »	» Gerardo Salgado Romero.	56	Madrid.
315	Caza.	26 » »	» Vicente Fernández Vicente.	43	Idem.
316	Armas para fuera poblado.	26 » »	» Vicente Fernández Vicente.	43	Idem.
317	Caza.	26 » »	» Emilio Chinarro Hernández.	27	Idem.
318	Armas para fuera poblado.	26 » »	» Julián Ruete Muniesa.	29	Idem.
319	Caza.	26 » »	» Luis Belbeze Pérez.	20	Idem.
320	Armas para fuera poblado.	26 » »	» Manuel Fernández Aldao.	27	Idem.
321	»	26 » »	» José López Amor.	29	Idem.
322	»	27 » »	» Eugenio Emir Montoya.	28	Idem.
323	Caza.	27 » »	» Agapito Moreno Raposo.	44	Idem.
324	»	27 » »	» Julián Bernabé Vallejo.	31	Guadarrama.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
325	Armas para fuera poblado.	27 de Febrero de 1916.	Don Joaquín Monleón Montesinos.	65	Pueblo Nuevo.
326	Caza.	29 » » »	» José García García..	20	Casarrubuelos.
327	»	29 » » »	» Juan Antonio Casorran Valiente.	54	Tielmes.
328	»	29 » » »	» José María López Garvia..	25	Vallecas.
329	»	29 » » »	» Agustín López de Lucas..	41	Casarrubuelos.
330	»	29 » » »	» Santiago Cocera Segovia..		Madrid.
331	Armas para fuera poblado.	29 » » »	» Santiago Gutiérrez González.	44	Idem.

Madrid, 1.º de Marzo de 1916.

El Director general,
P. D.,
CARLOS BLANCO

truye sobre costas impuestas a Don Fernando Miranda y Doña Enriqueta Sanz Gómez, se cita a dicha señora Doña Enriqueta Sanz Gómez, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirla al pago de las costas a ella impuestas en virtud del sumario que se la siguió por amancebamiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 11 de Febrero de 1916.
V.º B.º

Eduardo Chalud y Solá.

El Escribano,
Guillermo P. Herrero.
(Núm. 623.) (B.—414.)

GETAFE

Truncos Porras (Angel), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle saber se ha declarado remitida la pena que le fué impuesta en causa instruída contra el mismo por estafa

Getafe, 17 de Febrero de 1916.

El Secretario,
Ldo. Francisco Guillén.
(Núm. 687.) (B.—376.)

PALACIO

Laso Revuelta (Simón), Modesto Madrid Vicálvaro y Jenaro Budargasi, domiciliados últimamente en la calle de la Princesa, número 67; Princesa, número 64, y Mendizábal, número 4, respectivamente, y de quienes se desconoce los demás datos, comparecerán en el término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado señor Pérez Herrero, en causa por delito electoral instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 688.) (B.—377.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de 10,80 pesetas a Julio Fernández, se cita a Julio Fernández y Fernández, soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle del Mar-

qués de Santa Ana, 6, segundo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Febrero de 1916

El Escribano,
P. D.,
Antonio Mota.
(Núm. 689.) (B.—378.)

CHAMBERÍ

Sierra Conde (Luis), natural de Galve, partido judicial de Atienza (Guadalajara), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, 5, bajo, procesado por disparo de arma de fuego en causa núm. 560-1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Novella, con el fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 9 de Febrero de 1916.

V.º B.º
El señor Juez,
José Soler.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 690.) (B.—379.)

HOSPICIO

Parra Urionavarrenechea (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años, hijo de Mariano y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 29, tercero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.

V.º B.º
El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena.
(Núm. 699.) (B.—381.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL ALTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa en el

juicio de faltas seguido a instancias del Ministerio fiscal, por malos tratos de obra en la persona de la niña Juliana Sánchez Mora, se cita, llama y emplaza a los padres de dicha niña, Máximo Sánchez Gómez y su esposa Antonia Rodríguez Alvarez, así como también a Patricio Díaz Mena, cuyos respectivos paraderos se ignoran, para que el sábado día 4 del próximo mes de Marzo, y a las diez en punto de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado ante el Tribunal municipal, con el fin de que se celebre el oportuno juicio de faltas; apercibiéndoles de que en el caso de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Carabanchel Alto a 5 de Febrero de 1916.

Ramón Baeza.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Amo.
(Núm. 593.) (B.—406.)

CANILLEJAS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta Villa en las diligencias que se siguen por lesiones de Prudencia Garoz López, de veintidós años de edad, soltera, que dijo habitar en el término de Canillejas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, se cita por medio del presente a dicha individuo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado municipal para ser reconocida por el Médico titular de esta localidad.

Canillejas, 15 de Febrero de 1916.

V.º B.º
El Juez municipal,
Escobar y de Mesa.

El Secretario,
P. H.,
José Nieto.
(Núm. 641.) (B.—356.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SAN FERNANDO, NUM. 11

Gionaga de la Hoz (Juan), hijo de María Cruz, natural de Valdepeñas, provincia de Ciudad Real; vecindado en Madrid, calle del Amparo, núm. 11, cuarto segundo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio albañil, estatura un metro quinientos setenta y ocho milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares, ninguna; procesado por haber faltado a la última concentración, en la que fué destinado al Regimiento de Infantería San Fernando, nú-

mero 11, procedente de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, comparecerá ante el Primer Teniente Juez instructor de dicho Cuerpo Don Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que se publique esta requisitoria; haciéndole saber que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Melilla, 15 de Febrero de 1916.

El Primer Teniente Juez,
Antonio Romero Viñas.
(Núm. 710.) (B.—420.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE CEUTA, NUM. 60

Don Andrés González González, Primer Teniente del Regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60, y Juez instructor del expediente instruído con motivo del fallecimiento del soldado del mismo Cuerpo Zacarías Bernal de la Paz, y para hacer entrega a los únicos y legítimos herederos del causante de los bienes que dejó al fallecer.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado individuo a su fallecimiento, que tuvo lugar en el Hospital Militar de esta plaza el día 27 de Julio de 1915, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan ante las Autoridades militares o civiles del punto en donde residan, presentando los documentos que acrediten su cualidad de herederos, a fin de que los remitan a este Juzgado, expresando el domicilio de los mismos.

Dado en Ceuta, a 5 de Febrero de 1916.

Andrés González.
(Núm. 575.) (B.—400.)

REGIMIENTO DE TELÉGRAFOS

José Alonso González, hijo de Eusebio y de Teresa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Regimiento de Telégrafos Don Antonio Villalón Gordillo, residente en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 18 de Febrero de 1916.

El Primer Teniente Juez instructor,
Antonio R. Villalón.
(Núm. 698.) (B.—380.)